



RESOLUCIÓN DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2022 DE LA DIRECCION GERENCIA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE CIENCIAS DE LA SALUD (IACS) POR LA QUE SE CONVOCAN TRES PUESTOS DE CARÁCTER NO ESTRUCTURAL DE TÉCNICO/A SUPERIOR UNIVERSITARIO/A DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN PARA EL SERVICIO CIENTÍFICO-TÉCNICO (SCT) DE BIOCOMPUTACIÓN (REF.2022_24).

Por la Ley 6/2002 de Salud de Aragón, se creó el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, Entidad de Derecho Público adscrita al Departamento responsable de Salud del Gobierno de Aragón.

En el artículo 70.2.d de la citada Ley se establece que *“corresponde al Director Gerente la dirección, gestión y seguimiento de las actividades, así como de los recursos humanos, económicos y materiales, de conformidad con las directrices establecidas”*.

Por ORDEN SAN/1355/2018, de 1 de agosto, de la Consejera de Sanidad del Gobierno de Aragón, se encomienda al IACS la creación de la plataforma de información BIGAN como elemento del Sistema de Información de Salud de Aragón, contemplado en la Ley de Salud de Aragón, y parcialmente regulado por el Decreto 164/2000 de 5 de septiembre, del Gobierno de Aragón. Por otro lado, el IACS a través del Servicio Científico Técnico de Biocomputación participa como socio en los proyectos europeos TEHDAS, PHIRI, By-COVID y HEALTHY CLOUD y el proyecto nacional IMPaCT-DATA relacionados con la creación de espacios y plataformas de uso secundario de dato sanitario para investigación.

Para poder llevar a cabo los proyectos, se hace necesaria la contratación de tres Técnicos/as Superiores Universitarios de Apoyo a la Investigación cuyas funciones principales, en colaboración con el resto del equipo, van a ser principalmente en el área de gestión y desarrollo de los módulos necesarios para la plataforma para el análisis masivo de información sanitaria y el uso de técnicas de inteligencia artificial, así como la gestión y estructuración de dicha información, desarrollo de procesos ETL, técnicas de normalización y codificación de datos sanitarios, y desarrollo y ejecución de algoritmos de análisis y aprendizaje automático, así como de aprendizaje federado.

Se buscan personas con conocimientos y experiencia en el uso y diseño de herramientas informáticas para la gestión de la información, con conocimientos en el dominio de los datos sanitarios y los estándares de codificación e interoperabilidad semántica de datos de salud, algoritmos de minería de datos e inteligencia artificial, análisis federado, arquitecturas de procesamiento paralelo, virtualización de procesos, e instalación y mantenimiento de software para la gestión de datos estructurados y no estructurados y para su procesamiento.



Para la ejecución de las líneas anteriormente descritas, la Dirección Gerencia del Instituto ha resuelto, ofertar **tres puestos de TÉCNICO/A SUPERIOR UNIVERSITARIO/A DE APOYO A LA INVESTIGACION IACS**, para el Área de Producción del Conocimiento e Innovación, en el SCT de Biocomputación. Para la cobertura de dicho puesto, se actuará de acuerdo con el procedimiento establecido en el Convenio Colectivo del IACS y a estas bases:

1º.- Solicitudes. Las personas interesadas deberán presentar la siguiente documentación: anexo I, carta de motivación, Currículum Vitae adaptado a lo solicitado en la fase 2 del proceso, desglosado en formación y experiencia tal como se indica en dicho punto de la convocatoria, junto con fotocopias justificantes de los estudios/experiencia, vida laboral y otros méritos alegados, **indicando el puesto de trabajo que se solicita y la referencia 2022_24**

2º.- Presentación de Documentación. Dicha documentación podrá presentarse preferentemente por vía telemática mediante e-mail dirigido a seleccion.iacs@aragon.es indicando el puesto de trabajo que se solicita y la referencia 2022_24 en el plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de esta resolución en el tablón de anuncios del IACS y en la web: www.iacs.es.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se fija como medio de las publicaciones que se deriven de los actos integrantes del procedimiento selectivo, tanto en la fase de ejecución como de revisión, la página web IACS (en el apartado de “trabaja con nosotros” de la siguiente dirección <https://www.iacs.es/instituto-aragones-ciencias-la-salud/trabaja-con-nosotros/>), que señalará el día de publicación del acto administrativo de que se trate, a fin de determinar el inicio del cómputo de los plazos para las actuaciones de los interesados/as.

3ª.- Comisión de Selección. Recibidas las solicitudes, éstas serán objeto de valoración por una Comisión de Selección compuesta por:

- Presidenta: María Bezunartea Álvarez, Directora de Gestión del IACS.
- Vocal: Javier Gómez-Arrue Azpiazu, Responsable de Área de Medicina Personalizada de Precisión, IACS.
- Vocal: Carlos Tellería Orriols, Jefe de Sección de Tecnologías de la Información, Departamento de Sanidad.
- Vocal: Juan González García, Técnico de Área del SCT de Biocomputación IACS.



- Secretaria: Eva Rabinal Nogueras, Técnica de Área de Recursos Humanos del IACS.

4ª.- Proceso de Selección. La valoración de los candidatos/as se hará tomando en consideración los siguientes requisitos:

A. Requisitos exigidos:

- Estar en posesión del título universitario de Grado en Ingeniería (ramas TIC: Informática, Sistemas de Información, Tecnologías y Servicios de Comunicaciones, Tecnologías TIC...).

B. Requisitos valorables:

- Formación específica (incluida línea de especialización del grado) en las áreas de Sistemas de Información, Computación o Inteligencia Artificial
- Estar en posesión de una titulación adicional (Posgrado, Experto Universitario, Máster, etc) relacionada con las áreas de la convocatoria (Tecnologías de la información, Sistemas de Información, Inteligencia Artificial, Ingeniería Biomédica).
- Experiencia en instalación y configuración de sistemas informáticos y servicios en red.
- Experiencia en instalación configuración y administración de entornos de virtualización de sistemas (VMWare, Xen, oVirt) o servicios (Docker, Podman, Kubernetes).
- Experiencia en diseño y manejo de bases de datos SQL (Postgres, Oracle) y NoSQL (Cassandra, Hbase, MongoDB, GraphDB, Neo4j)
- Experiencia en el uso y desarrollo de lenguajes y frameworks especializados en ciencia de datos (Spark, Python + Pandas/Dask, R o entornos similares, Tensorflow, PyTorch, Keras)
- Experiencia en el uso de herramientas y diseño de procesos ETL
- Experiencia en el diseño de arquitecturas y algoritmos federados.
- Experiencia en el dominio de los sistemas de información sanitarios
- Experiencia en el uso de estándares de interoperabilidad sanitarios: CIE, SNOMED, LOINC, OpenEHR, HL7 FHIR, OMOP, ...
- Nivel B2 de inglés.
- Competencias personales:



- i. Responsabilidad, rigor, meticulosidad y orden en trabajo
- ii. Actitud proactiva en el trabajo
- iii. Capacidad de organización
- iv. Capacidad de trabajo en equipo

Los criterios se valorarán según lo especificado en el apartado 5º.

5º – Proceso de selección. El proceso de selección se llevará a cabo según las siguientes fases eliminatorias:

Fase 1- Admisión de candidaturas: Para aquellos candidatos/as cuya candidatura haya sido recibida en plazo, se procederá a la comprobación de los requisitos exigidos con base en la documentación aportada. Los méritos alegados deberán estar debidamente acreditados para pasar a la siguiente fase.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del IACS dictará Resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y, en su caso, excluidos, indicando las causas de exclusión. La identificación de los aspirantes se realizará por apellidos y nombre por orden alfabético.

Dicha Resolución, que se publicará en el lugar indicado en la base 2, señalará un plazo de cinco días hábiles para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión. Los aspirantes que en el plazo señalado no subsanen las causas de exclusión o no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización del proceso de selección.

Para evitar errores y hacer posible la subsanación en tiempo y forma en el supuesto de producirse, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran en la relación de excluidos, sino, además, que constan en la relación de admitidos.

Las subsanaciones deberán hacerse a través de la dirección de correo seleccion.iacs@aragon.es con referencia (REF.2022-24), en formato PDF.

Transcurrido dicho plazo de 5 días hábiles para la subsanación, la Dirección Gerencia dictará, Resolución aprobando la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado.

La admisión definitiva lo es sin perjuicio de la obligación de los aspirantes que superen el proceso selectivo de acreditar el cumplimiento de los requisitos de admisión exigidos en esta convocatoria.



Fase 2- Valoración de méritos: los siguientes criterios valorables con base en los méritos alegados, según lo siguiente:

- a. Valoración formación y conocimientos aplicables al puesto ofertado **(0 a 40 puntos):**
- Formación específica (incluida línea de especialización del grado) en las áreas de Sistemas de Información, Computación o Inteligencia Artificial (0 a 20 puntos)
 - Estar en posesión de una titulación adicional (Posgrado, Experto Universitario, Máster, etc) relacionada con las áreas de la convocatoria (Tecnologías de la información, Sistemas de Información, Inteligencia Artificial, Ingeniería Biomédica). (0 a 20 puntos)

La valoración de la formación se realizará con base a criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como la duración, contenidos, conocimientos adquiridos y otros similares que determine la Comisión.

- b. Experiencia profesional: Encaminada a determinar el nivel con el que el candidato/a, a lo largo de su carrera profesional, ha desarrollado las labores relacionadas con las que requiere el puesto ofertado **(0 a 40 puntos).**

Se valorará la experiencia de al menos un año en cada uno de los siguientes apartados:

- a) Experiencia en instalación y configuración de sistemas informáticos y servicios en red. (0 a 5 puntos)
- b) Experiencia en instalación configuración y administración de entornos de virtualización de sistemas (VMWare, Xen, oVirt) o servicios (Docker, Podman, Kubernetes). (0 a 5 puntos)
- c) Experiencia en diseño y manejo de bases de datos SQL (Postgres, Oracle) y NoSQL (Cassandra, Hbase, MongoDB, GraphDB, Neo4j) (0 a 5 puntos)
- d) Experiencia en el uso y desarrollo de lenguajes y frameworks especializados en ciencia de datos (Spark, Python + Pandas/Dask, R o entornos similares, Tensorflow, PyTorch, Keras) (0 a 5 puntos)
- e) Experiencia en el uso de herramientas y diseño de procesos ETL (0 a 5 puntos)
- f) Experiencia en el diseño de arquitecturas y algoritmos federados. (0 a 5 puntos)
- g) Experiencia en el dominio de los sistemas de información sanitarios (0 a 5 puntos)
- h) Experiencia en el uso de estándares de interoperabilidad sanitarios: CIE, SNOMED, LOINC, OpenEHR, HL7 FHIR, OMOP,...(0 a 5 puntos)



La valoración de la experiencia se realizará con base en criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, como funciones desarrolladas, tiempo y dedicación de trabajo en las tareas relacionadas con el puesto, factor de impacto y autoría de las publicaciones científicas y otros de similar naturaleza que determine la Comisión.

c. Capacitación y habilidades para el desempeño del puesto (0 a 5 puntos):

- Nivel B2 de inglés (0 a 5 puntos)

La valoración de la capacitación y habilidades se realizará con base a criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como la formación y tareas desempeñadas relacionadas con las habilidades a valorar, estancias y otros similares que determine la Comisión.

Pasarán a la siguiente fase los candidatos/as que obtengan una puntuación mínima de **40 puntos**.

Fase 3: Para la valoración de las competencias personales de los candidatos/as en relación al puesto, se realizará una entrevista personal por parte de la Comisión de Selección, como elemento de valoración de la aportación y motivación del candidato/a al proyecto, de su capacidad de razonamiento y de su capacidad de exposición y resolución de problemas. Se comprobará:

- i. Responsabilidad, rigor, meticulosidad y orden en trabajo
- ii. Actitud proactiva en el trabajo
- iii. Capacidad de organización
- iv. Capacidad de trabajo en equipo

La fase 3 se valorará por la Comisión de Selección con un máximo de **15 puntos**.

En cualquier caso, se deberá obtener una puntuación mínima en el conjunto de las anteriores fases de **50 puntos** para poder acceder al puesto convocado.

6ª.- Propuesta de Nombramiento: Finalizado el proceso de valoración la Comisión de Selección procederá a dictar la propuesta de contratación o, en su caso, proponer que quede desierta la convocatoria, a la Directora-Gerente del IACS. A la vista de la propuesta de la Comisión de Selección, la Directora-Gerente procederá a dictar la correspondiente resolución acordando el nombramiento que pondrá fin al proceso, dicha resolución se hará pública en la página web del IACS.

7ª.- Condiciones del puesto: el contrato de trabajo será un contrato de actividades científico-técnicas de carácter no estructural y jornada completa, vinculado a la línea de investigación Ciencia



de datos para la Investigación en Servicios y Políticas Sanitarias, financiado con cargo a la subvención de los proyectos europeos TEHDAS, PHIRI, By-COVID y HEALTHY CLOUD y el proyecto nacional IMPaCT-DATA.

Este puesto está retribuido con 37 948,00 €/bruto año en 14 pagas.

8ª. - Bolsas de empleo. La presente convocatoria servirá asimismo para la elaboración de una bolsa de empleo para la contratación de las sucesivas vacantes temporales que se produzcan en el perfil convocado. La bolsa de empleo estará formada por los/las aspirantes que no hayan sido seleccionados para cubrir el puesto de trabajo convocado y que hayan superado el umbral de puntos previstos (50 puntos) e indiquen expresamente en el Anexo I su autorización a formar parte de las misma. El orden de los candidatos/as se hará atendiendo a la puntuación global obtenida en todas las fases del proceso de selección. En caso de empate en la puntuación obtenida por diferentes candidatos/as, se atenderá al criterio de la que mayor puntuación obtenida en la fase 2, en caso de continuar dicho empate, a la mayor puntuación obtenida en la fase de entrevista. Las puntuaciones se podrán consultar en la web del IACS.

9ª.- Protección de Datos de Carácter Personal: De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos facilitados por los solicitantes serán incorporados al sistema de tratamiento de Selección de Personal del que es responsable el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud. Información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, a través del siguiente enlace: http://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=712

10ª.- Resolución de la Convocatoria: La resolución de la convocatoria se producirá antes de seis meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la misma.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, sin perjuicio de cualquier otro que resulte procedente.

- Nota: Referencia de género: La utilización de sustantivos de género gramatical determinado en referencia a cualquier sujeto, cargo o puesto de trabajo debe entenderse



realizada, por economía de expresión y como referencia genérica, tanto para hombres como para mujeres, con estricta igualdad a todos los efectos.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

La Directora Gerente del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud

Sandra García Armesto